

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**34737** *CAMPINGS MEDITERRÁNEOS, S.A.*

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, en su reunión de fecha 8 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La cifra de reducción del capital será de 287.000,00 Euros, que será el importe a devolver a los accionistas según su porcentaje de participación en la sociedad. Tras la reducción el capital quedará fijado en 2.500.000,- Euros., representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 2.500 Euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5o de los Estatutos Sociales. La reducción se realizará mediante reducción del valor nominal de las acciones en 287,00 Euros por acción, reduciéndose el valor nominal de cada una desde 2.787 Euros a 2.500 Euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción es de 2 meses desde la fecha de su adopción.

A los efectos de los art. 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores sociales disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo para oponerse al mismo.

En Barcelona a, 9 de noviembre de 2010.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, don Pere y don José María Perera Grau.

ID: A100084494-1